



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDÍA

DECRETO EXENTO N° 256/
ANGOL, 01 de Febrero de 2024.

VISTOS:

- a) La solicitud descrita, de fecha 17 de Marzo de 2022, de Sra. LUSMILA BUSTOS ESCOBAR propietaria afectada.

La necesidad de demoler (parcial) parte de la propiedad que causa daños a vecina anteriormente mencionada con dirección en calle [REDACTED] Comuna de Angol.

- b) El Informe Técnico N° 139 del Director de Obras Municipales, de fecha 22 de Julio de 2020.
- c) El Informe N° 11, de fecha 25 de Enero de 2024, donde se informa al Sr. Alcalde, don; Enrique Neira Neira, para que de VºBº a la solicitud realizada por Inspector de Dirección de Obras que vio el caso y el Director de Obras Municipales.
- d) Dicha Construcción se encuentra vulnerando el Art.-5.1.6, de Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y Art.-1.6.6, de Ley General de Urbanismo y Construcción, encontrándose a la fecha solo con Permiso y Recepción Definitiva de la vivienda Original.
- e) El Art. 148 y 151 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus Modificaciones.

DECRETO

- Notifíquese al PROPIETARIO(a) Sra; SANDRA BUSTOS VILLANUEVA, domiciliada en Pasaje [REDACTED] de la Comuna de Angol, para proceder a demoler de forma PARCIAL y por cuenta propia, la construcción irregular existente, por encontrarse incumpliendo normativa Art. 5.1.1 de Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, lo cual provoca daños a vecina colindante.
- Dicha demolición, queda exenta del pago de derechos municipales y deberá hacerse efectiva inmediatamente de acuerdo al Artículo N°156 de la Ley General de urbanismo y Construcciones, cuyo propietario asumirá los costos de dichos trabajos y deberá resguardar las medidas de seguridad correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOHN ERICES SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CAROLINA MATAMALA DAVID
ALCALDE COMUNA DE ANGOL (S)

JENN/AUM/AAMS/Mcm.

DISTRIBUCIÓN

- La indicada
- c.c. Sra. Sandra Bustos Villanueva
- cc. Secretaría Municipal
- Archivo Dirección de Obras Municipales